Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero de 1987.

Rectificase el punto primero de la Resolución n°955/86 en el sentido que deben ser dos (2) los agen
tes a contratar con una categoría presupuestaría equivalen
te a la del cargo de auxiliar principal de 7ma. (personal
de servicio) y no uno (1) como se consignara: en la mísma.

Autorizase a la Subsecretaria de Administr<u>a</u> ción a modificar la imputación presupuestaria dispuesta en la mencionada Resolución.

Registrese, hágase saber y archivese.



j.s.